1. DATOS GENERALES	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	240162 – FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y EMPRENDEDOR CON ACCIONES PARA AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS PARA MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS LOCALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	1100-RPCLD- Ingresos Corrientes Libre Destinación
CÓDIGO BPIN Nº.	N/A
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	Septiembre 30 de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**MARISABELLA ROMERO SANJUAN**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria de Desarrollo Económico
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)- DANE	85962

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 señala que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".* La misma norma constitucional establece que los departamentos son entidades fundamentales en la división político-administrativa del Estado, constituyéndose en las estructuras fundamentales del sistema de descentralización del poder público. A estos entes les corresponde cumplir con lo estipulado en el artículo 2 de la Constitución, que establece los fines estatales: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta*. Asimismo, deben facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo. Todo esto se traduce en acciones y gestiones de la administración que buscan fortalecer y promover el progreso de las comunidades, siempre en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes. El artículo 209 del texto constitucional dispone que la función pública administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, la Carta Magna en el artículo 305 numerales 1 y 11 establece que, al Gobernador le corresponde "*Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales",* con el fin de promover la eficiente y eficaz administración

de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.

En concordancia con la anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico tiene como principal misión el fortalecimiento de la economía del Atlántico, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con la sostenibilidad empresarial, la competitividad en los mercados, la innovación en el sector agroindustrial y las iniciativas turísticas. Para estos efectos, la Secretaría realiza intervenciones integrales en las que realiza un trabajo continuo de la mano de los gremios principales de los sectores económicos que son representativos para el Departamento del Atlántico.

En este contexto, uno de los propósitos de la Secretaría de Desarrollo Económico consiste en formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a impulsar el Desarrollo Económico y social en el Departamento, generar una cultura empresarial moderna, estimular la creación de fuentes de empleo, e incentivar el emprendimiento y fomentar el desarrollo agropecuario y la seguridad alimentaria del Departamento, mediante el trabajo articulado con las fuerzas productivas del sector primario.

Es por esto, que el enfoque social del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico para el mundo” 2024 - 2027, se apoya en el eje programático 3: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA. En este eje está fundamentada la garantía de una racional utilización de todas las formas de producción para el crecimiento y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto, bajo la premisa de un uso responsable, tanto en la actualidad como hacia el futuro por parte de quienes los tienen bajo su cargo. A través del cual se busca respaldar todas aquellas acciones que propendan por un sistema productivo que además de respetar las bases del capital natural departamental se encuentren en disposición de incrementar la prosperidad económica asociada con la capacidad de generación de nuevos puestos de trabajo, dinámica competitiva y enlazamiento internacional.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del marco del programa Atlántico con Sostenibilidad Productiva, también incluye la INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL CONOCIMIENTO, mediante el cual se busca impulsar que nuestros emprendimientos y unidades productivas puedan incrementar sus mercados e insertarse en la cadena productiva de la región, especialmente aquellas unidades productivas, que pertenecen a la economía popular.

A estos efectos, desde hace varios años, el Departamento del Atlántico viene colaborando con instituciones del sector privado, en la búsqueda de escenarios que permitan a los empresarios y emprendedores locales apostar por la Innovación como eje de transformación y progreso para el Atlántico. Estos espacios son estrategias para concitar el interés nacional e internacional en el Departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla, visualizándolos como foco de eventos creativos que generan nuevas ideas, perspectivas y herramientas a los sectores productivos. Se ha considerado que la ciudad de Barranquilla es el motor de la Región Caribe y una de las ciudades del país con más dinamismo por lo cual merece que el Gobierno invierta en su proyección internacional.

Desde el ámbito internacional, es importante destacar que, una de las metas de la Agenda 2030 hace relevancia sobre el trabajo decente y crecimiento económico. Este último mencionado, el “crecimiento económico” se encuentra como prioridad dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda de desarrollo de la ONU para el siglo XXI. La finalidad del ODS 8 es "promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos". Con el desarrollo de este proyecto, se contribuye de

manera directa al cumplimiento de las siguientes metas:

> ***8.1.*** *Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.*
> ***8.2.*** *Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.*
> ***8.3.*** *Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.*
> ***8.5.*** *De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.*
> ***8.6.*** *De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.*
> ***8.7.*** *Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2035, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.*
> ***8.8.*** *Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios*
> ***8.9.*** *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*
> ***8.a.*** *Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.*
> *(Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe).*

Teniendo todo esto en cuenta, la Cámara de Comercio de Barranquilla, viene impulsando el desarrollo competitivo de los líderes del sector empresarial en la ciudad y el Departamento, como respuesta a la necesidad que tiene la región de desarrollar capital intelectual, competencias de liderazgo y de gestión gerencial estratégica, apoyadas en la innovación, la investigación, la inteligencia artificial y el desarrollo, para los sectores prioritarios del Departamento.

El principal símbolo de este esfuerzo, liderado por la Cámara de Comercio de Barranquilla, al que se suman distintos actores tanto del sector público, como del privado, es la realización de CARIBE BIZ FORUM, evento que se ha consolidado como un escenario de alto impacto para el desarrollo competitivo de los líderes empresariales en el Atlántico y la Región Caribe. Este espacio surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el capital intelectual, las competencias de liderazgo y la gestión estratégica de los empresarios, apoyándose en la innovación, la investigación y el desarrollo.

Con el apoyo de alianzas público–privadas, a lo largo de más de una década se han realizado múltiples ediciones de este foro que han contado con la participación de reconocidos expertos nacionales e internacionales, convirtiéndose en el foro empresarial más importante del Caribe colombiano.

2010 – 2014: Se llevaron a cabo los primeros foros, en los que participaron figuras como Paul Krugman, John Kao, Michelle Bachelet, Tony Blair, Michael Porter, Gary Hamel, entre otros.

	Estos encuentros sentaron las bases de Caribe BIZ como un escenario de conocimiento global aplicado a la realidad regional. • 2015 – 2018: Caribe BIZ evolucionó hacia un evento de innovación y transformación empresarial, con temáticas sobre territorios audaces, liderazgo estratégico, inclusión productiva, negocios colaborativos y tecnologías exponenciales. Destacaron conferencistas como Blake Mycoskie, Sebastián Piñera, Mohanbir Sawhney y Lisa Gansky. • 2019: Bajo el lema “Concentrarse en lo esencial”, el evento reunió más de 2.000 asistentes de diferentes ciudades de Colombia y del exterior. Se abordaron temas de economía circular, sostenibilidad, liderazgo consciente e innovación, consolidando el foro como referente nacional en tendencias de competitividad. • 2020: Debido a la emergencia sanitaria por la pandemia, Caribe BIZ Forum se realizó en modalidad virtual, con el lema “Transformaciones: Un nuevo mundo, nuevos negocios”. Se discutió la reactivación económica, la adaptación al “nuevo normal”, la digitalización y los retos del comercio exterior. Esta edición permitió mantener la continuidad del foro en un contexto de crisis global. • 2021: El evento creció de manera significativa con “El Poder los Cambios” alcanzando más de 10.000 asistentes virtuales y presenciales, lo que representó un hito en cobertura y alcance digital. • 2022: En formato presencial, Caribe BIZ reunió a más de 1.000 líderes empresariales en Barranquilla, con speakers internacionales como Paul Collier y Bisila Bokoko, abordando temas de desarrollo económico, mercados emergentes y empoderamiento femenino en los negocios. • 2023: La edición se desarrolló en el Salón Jumbo del Country Club, consolidándose como el foro multisectorial más importante del Caribe. Participaron más de 20 conferencistas internacionales y nacionales, con una asistencia superior a los 3.800 asistentes. Se destacaron charlas sobre emprendimiento, innovación y transformación empresarial, con invitados de talla mundial como Uri Levine, cofundador de Waze y Moovit, quien compartió experiencias sobre creación de empresas disruptivas y escalables. • 2024: Caribe BIZ Forum continuó su posicionamiento como plataforma de alto nivel para la atracción de inversión y el networking empresarial. Se abordaron temáticas de inteligencia artificial, sostenibilidad, internacionalización y nuevos modelos de negocio, logrando integrar a empresarios, inversionistas, académicos y representantes del sector público en torno a la competitividad del Atlántico y el Caribe colombiano, contamos con más de 4.000 asistentes reunidos en el centro de eventos Puerta de Oro de Barranquilla. • 2025: Caribe BIZ Forum consolidó su plataforma de alto nivel articulando a más de 4.000 empresarios, inversionistas, académicos y líderes públicos en torno a la productividad, competitividad e integración del tejido productivo, contando con el respaldo de la Gobernación del Atlántico. A lo largo de estas ediciones, Caribe BIZ ha contado en muchas de sus ediciones con el respaldo de la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla, lo que ha permitido fortalecer el alcance institucional del evento y articularlo con las agendas de desarrollo territorial. En 2026, Caribe BIZ Forum se proyecta como la plataforma estratégica más importante del Caribe colombiano para articular empresarios, emprendedores, inversionistas

	y actores institucionales en torno al crecimiento competitivo del Atlántico y la región. La edición 2026 de CARIBE BIZ FORUM tiene como iniciativa primordial proporcionar a los empresarios conocimientos y herramientas para el fortalecimiento empresarial, el desarrollo económico, la competitividad y productividad empresarial, el liderazgo colectivo, la innovación y la inteligencia artificial. Caribe BIZ Forum 2026 será una plataforma estratégica para visibilizar la competitividad del Atlántico, fomentar el emprendimiento, facilitar conexiones de negocio y posicionar al departamento como un territorio atractivo para la inversión, el turismo de negocios y el crecimiento empresarial. Finalmente, recoge los frutos de las versiones anteriores y consolida un evento ubicado a la vanguardia de los encuentros empresariales más relevantes a nivel nacional, forjando consensos fundamentales entre los actores del ecosistema regional. Así, será una plataforma estratégica para visibilizar la competitividad del Atlántico, fomentar el emprendimiento, facilitar conexiones de negocio y posicionar al departamento como un territorio atractivo para la inversión, el turismo de negocios y el crecimiento empresarial. Asimismo, con el evento se espera recoger los frutos de las versiones anteriores y consolidarlo como un evento ubicado a la vanguardia de los encuentros empresariales, económicos, políticos y sociales más relevantes a nivel nacional, en el cual se forjarán consensos fundamentales que permitirán que todos los actores del ecosistema de la competitividad regional se involucren con mayor compromiso en proyectos de mayor impacto regional y participen, en consecuencia, en iniciativas concretas para el desarrollo de la región y el país. Para desarrollar este tipo de proyectos, con los objetivos antes anotados, se requiere contar con un equipo humano interdisciplinario, con los perfiles, el conocimiento y la experiencia para abarcar todos los aspectos, actividades, y, objetivos contenidos en la propuesta, así como garantizar el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Atlántico para el Mundo”. Por lo que la Cámara de Comercio de Barranquilla ha presentado al Departamento del Atlántico, una propuesta para: “*Aunar esfuerzos económicos técnicos, administrativos y financieros para la realización del evento empresarial CARIBE BIZ FORUM 2025 en Barranquilla, con la finalidad de propiciar el enriquecimiento del conocimiento prospectivo y fortalecimiento del Networking con líderes multisectoriales del Departamento del Atlántico*”. Luego de analizar la propuesta, la Secretaría de Desarrollo Económico encuentra viable la celebración de un Convenio de Asociación con la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA para AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EMPRESARIAL CARIBE BIZ FORUM 2025 EN BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL ENRIQUECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO PROSPECTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL NETWORKING CON LÍDERES MULTISECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, no sin antes verificar si existe otra ESAL interesada en el desarrollo de este que además tenga la capacidad de realizar aportes en igual o mayor proporcionalidad. La verificación de la propuesta permite concluir que esta se ajusta a los preceptos y metas de la Secretaría de Desarrollo, y, que mediante la ejecución de las actividades contenidas en ella se apunta a la concreción del Plan de Desarrollo Departamental mediante la unión de esfuerzos y recursos, se considera conveniente la celebración de un Convenio de Asociación entre el Departamento y la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, como se demuestra a renglón seguido.

Alineación de la Propuesta con el Plan de Desarrollo Departamental:

se articula con el ***Plan de desarrollo Atlántico para El mundo 2024- 2027*** donde se expone que:

Y en ese sentido, plantea metas claves, para lograr el dinamismo de este sector, lo cual implica que las políticas públicas no deben enfocarse solo en la formalización, sino en la promoción de la sostenibilidad económica y el fortalecimiento de las capacidades locales, por lo cual las metas específicas a la que le apunta son:

EJE PROGRAMÁTICO 3: ATLÁNTICO CON SOSTENIBILIDAD PRODUCTIVA.

Dentro del cual se encuentra el tema 3.1.:

ARTÍCULO 27°. TEMA 3.1 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL CONOCIMIENTO.
La internacionalización del Atlántico es en doble vía. Vamos a impulsar que nuestras empresas puedan crecer sus mercados e insertarse en la cadena Global de comercio, pero también vamos a atraer inversión. Es necesario crear empresas que generen empleo y oportunidades para nuestro sector productivo y comercial. Para que nuestra gente tenga oportunidades de generar ingresos.

Tabla N°1

INDICADORES DE RESULTADO				
INDICADOR	**LÍNEA BASE**	**META CUATRIENIO**	**ODS**	**DEPENDENCIA**
Pilar de "Innovación y Dinámica Empresarial" del Índice Departamental de Competitividad IDC	4,6	4,65	9. Industria, innovación e infraestructura	Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: PDD 2024-2027

Tabla N°2

INDICADORES DE PRODUCTO				
INDICADOR	**LÍNEA BASE**	**META CUATRIENIO**	**ODS**	**DEPENDENCIA**
Proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción empresarial; formación de capacidades, de transferencia de tecnología, de mentalidad y cultura, de profundización de redes y generación de información para el ecosistema de innovación y emprendimiento local cofinanciados	75	40	9. Industria, innovación e infraestructura	Secretaría de Desarrollo Económico

Fuente: PDD 2024- 2027

El convenio de asociación planteado, permite la concurrencia de esfuerzos y capacidades, dado a que a través de dicho mecanismo el Departamento del Atlántico articula su capacidad institucional con la experiencia y conocimientos técnicos de una entidad sin ánimo de lucro con experticia en estudios socioeconómicos y desarrollo productivo, máxime que los recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto, garantizando su impacto social.

	Por lo cual, una vez revisada la mencionada propuesta, se determinó que la misma se encuentra diseñada con base en las metas del "Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Atlántico para el mundo". Asimismo, está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, los cuales fueron diseñados como un "plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos".
3. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	Clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto** 1. / 80101604 / Planificación o Administración de Proyectos. 2. / 80101600 / Gerencia de Proyectos 3. / 80141607 / Gestión de Eventos 4. / 90151802 / Servicios de administración de eventos/ferias Convenio de Asociación (artículo 5, Decreto 092 de 2017; artículo 96 inciso segundo de la Ley 489 de 1998).
3.2. OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EMPRESARIAL CARIBE BIZ FORUM 2026 EN BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL ENRIQUECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO PROSPECTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL NETWORKING CON LÍDERES MULTISECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
3.3. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO	**3.3.1. Objetivo General** Ofrecer un escenario de reflexión, de diálogos y de herramientas estratégicas que logren contribuir al desarrollo económico del Departamento del Atlántico mediante la ejecución del Caribe BIZ Forum 2026, como un evento integrador para la atracción de inversión, promoción de negocios, fortalecimiento de capacidades empresariales y posicionamiento del Atlántico como territorio competitivo. **3.3.2. Objetivos Específicos** • Reunir a empresarios y dirigentes de primer nivel a quienes se les brindará la oportunidad de escuchar los planteamientos de los expertos nacionales e internacionales en temas de interés mundial. De esta manera se pretende generar espacios propicios para la reflexión y la creación de ideas competitivas, las cuales pueden ser adoptadas por nuestros empresarios. • Desarrollar capacidades para la movilización del capital intelectual local y entrenar a los líderes de los diferentes sectores para impulsar estrategias efectivas de Desarrollo

Empresarial y Territorial, propendiendo así por el desarrollo competitivo del tejido empresarial del Departamento del Atlántico y el Caribe Colombiano.

- Contribuir al fortalecimiento de competencias de liderazgo y gestión estratégica de los dirigentes empresariales del Departamento del Atlántico y el País, para que logren aumentar la creación de valor de sus empresas, por medio de la obtención de resultados extraordinarios que impacten significativamente la Prosperidad Colectiva y el desarrollo sostenible del Departamento del Atlántico y la Región Caribe.
- Reunir a 5000 líderes empresariales, gubernamentales, académicos y a estudiantes del País, el Caribe Colombiano y la ciudad de Barranquilla.
- Generar espacios de conexión entre empresarios, emprendedores, inversionistas y actores institucionales del país por medio de espacios de relacionamiento (salas de networking) para incentivar este tipo de actividades.
- Fomentar la promoción del Departamento del Atlántico como destino de negocios y turístico, facilitando la participación de empresas en la muestra comercial del evento para poder generar contactos, impulsar la visibilidad de marca e incentivar su portafolio de bienes y servicios entre los empresarios asistentes.

3.3.3. Población Objetivo

Esta propuesta tendrá como beneficiarios a 5.000 asistentes aproximadamente, previstos para Caribe BIZ Forum 2026, conformados principalmente por:

• Líderes Empresariales: Representan el núcleo principal de la audiencia, líderes y tomadores de decisión en sectores estratégicos del Atlántico, la Región Caribe y el país.

• Líderes del Gobierno nacional y local: Autoridades públicas que intervienen en la definición de políticas de competitividad y desarrollo económico, quienes encuentran en este espacio una plataforma para conectar con el sector privado.

• Líderes del sector académico y estudiantes: Universidades, centros de investigación y estudiantes de último año que buscan inspiración, conocimiento y conexiones con el ecosistema empresarial.

• Ecosistema emprendedor y clústeres empresariales: Startups, empresas innovadoras y sectores productivos organizados en clústeres regionales, que identifican en Caribe BIZ un espacio para acceder a redes de conocimiento y oportunidades de inversión.

• Otras audiencias: Llegar a más de 600.000 personas con conocimiento y temáticas aplicables a la gestión de los negocios, por medio de nuestros canales digitales.

• El impacto empresarial, se concentra un 66% microempresas, 19% pequeñas empresas 6% medianas y un 9% y grandes compañías. Esta distribución evidencia que Caribe BIZ atrae tanto a grandes líderes corporativos como a empresarios de micro y pequeñas unidades productivas, que representan la base del tejido empresarial.

• En cuanto a Sectores económicos, el 60% corresponde a empresas del sector servicios, un 29% comercio, 13% industria y 4% construcción. Lo que se traduce a que las temáticas de innovación y transformación empresarial son de alto interés para los servicios y el comercio, que concentran gran parte de la economía regional.

• En la apuesta de los clústeres empresariales, el 39% corresponde a turismo, el 19% a espacios habitables, el 13% alimentos, el 10% salud, 9% logística, 7% offshore y 6% farmacéutico.

• Estas cifras reflejan que Caribe BIZ Forum convoca a un público empresarial multisectorial, con un peso importante en servicios y comercio, pero también con una creciente participación de industrias estratégicas como turismo, energía y logística, clave para la competitividad regional.

3.4. Desarrollo del Proyecto, Actividades, Metas Cuantificables y Medibles

CARIBE BIZ FORUM 2026, se desarrollará en las siguientes etapas:

3.4.1. Conceptualización del Foro:

Para seguir jalonando el crecimiento y liderazgo en la región y el país, la conceptualización y desarrollo de CARIBE BIZ FORUM 2026 mantiene la innovación y la visión estratégica como ejes de transformación y progreso. Este espacio estratégico proyecta al Departamento del Atlántico y a la ciudad de Barranquilla como generadores de conocimiento de vanguardia y receptores de inversión, permitiendo que el tejido empresarial acceda a herramientas y perspectivas globales aplicables a su realidad productiva. En su edición 2026, la agenda académica se articulará bajo la premisa de «Cuatro conversaciones que van a cambiar la dirección de tu negocio», abordando las temáticas estructurales que definen la competitividad presente y futura:

IA para Productividad y Rentabilidad: Deja de experimentar. Empieza a ganar. Enfoque práctico sobre la adopción de inteligencia artificial aplicada a la eficiencia operativa, optimización de costos y generación de valor financiero real en las organizaciones.

Futuro del Negocio: Las tendencias que ya están reordenando tu sector. Análisis prospectivo sobre las transformaciones del mercado, modelos de negocio emergentes y la evolución de los sectores clave frente a los nuevos hábitos de consumo.

Geopolítica para Empresarios: Lo que pasa en el mundo está afectando tu negocio. ¿Sabes cómo leerlo? Comprensión del contexto global, cadenas de suministro, comercio exterior y dinámicas internacionales que impactan de manera directa las decisiones empresariales locales.

Colombia 2030: Política, economía y las reglas de juego que vienen. Entiende el país y decide con criterio. Perspectivas sobre el entorno macroeconómico, marco regulatorio, estabilidad institucional y visión prospectiva de país para la toma de decisiones estratégicas.

3.4.2. Promoción:

La estrategia de convocatoria se basa en medios de comunicación y canales digitales, acompañada con invitaciones personalizadas a empresarios y a líderes de entidades públicas y privadas. Los medios utilizados para la convocatoria son invitaciones electrónicas y redes sociales. Para el Departamento del Atlántico, específicamente, las invitaciones a las empresas se surtirán del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

3.4.3. Realización de CARIBE BIZ FORUM 2026:

El objetivo principal del proyecto es la realización del foro para llevar el conocimiento a los líderes gubernamentales, empresariales y académicos. La jornada se llevará a cabo a partir

del 15 de octubre de 2026, con una duración de 8 horas de contenido académico, intervención de conferencistas de primer nivel, espacios de relacionamiento y el desarrollo de la muestra comercial institucional.

3.4.4. Elaboración y entrega del informe final y memorias del foro:

Elaboración y entrega de un informe final con entregables que evidencie el cumplimiento de los objetivos y actividades que hacen parte integral de esta propuesta, incluyendo el informe de ejecución con sus entregables (soportes de la participación de conferencistas/speakers, informe y registro del stand institucional de la muestra comercial y las evidencias de asistencia y visibilidad de marca de la Gobernación del Atlántico).

Productos y Actividades	Metas	Indicadores	Fuentes de Verificación
Realización CARIBE BIZ FORUM 2026	Transferir conocimientos estratégicos a más de 5.000 líderes y empresarios	No. de asistentes	Informe final con entregables y bases de datos
Muestra comercial y promoción del departamento	Disponer de un stand institucional para la promoción del territorio y exhibición de las unidades productivas	Stand institucional operando en la muestra comercial	Informe final con entregables y evidencias fotográficas
Dotación de material pedagógico para beneficiarios	Entregar 100 libros de estrategias empresariales para el fortalecimiento de capacidades de empresarios y unidades productivas del departamento.	No. de libros entregados (Meta: 100)	* Planillas o actas de entrega. *Registro Fotográfico de la entrega
Informe final con entregables	Entregar informe final con entregables de la jornada académica	No. de informes	Informe final con entregables

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política en el Artículo 355, establece: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

	Ley 489 de 1998: “Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes” Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.” De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”
5. BENEFICIOS PARA LA ENTIDAD CON LA CELEBRACION DEL CONVENIO	
5.1. BUEN MANEJO DE RECURSOS:	Buen manejo de recursos: **Eficacia:** La ESAL, ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo beneficios, teniendo en cuenta que aporta más del treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la suma de CIENTO SEIS MILLONES CIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($106.125.036) M/CTE maximizando así el rendimiento de los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficiencia:** La ESAL, de acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, considerando que tienen experiencia en las actividades a desarrollar. **Economía:** La ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios

	y gastos el objeto contractual, con base en lo establecido en la propuesta presentada al Distrito. **Gestión del Riesgo:** La ESAL, de conformidad con su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Departamental de Desarrollo.
6. IDONEIDAD DE LA ESAL	
6.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	**REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD** **OBJETO SOCIAL:** Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y este dirigido a desarrollar la representación y defensa de los intereses de los ganaderos y las labores que contribuyan al desarrollo del sector rural nacional y regional. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA:** La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:** La entidad debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del convenio que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. **EXPERIENCIA:** La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto el desarrollo de actividades dirigidas a población objetivo que se busca impactar con el proyecto**.** Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar dos (02) contratos o convenios ejecutados a satisfacción (para lo cual deberá allegar acta de liquidación) cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, la sumatoria de los contratos o convenios aportados deberá ser igual al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento en el presente proyecto. **REPUTACIÓN:** La ESAL deberá acreditar su labor en pro de actividades dirigidas al fomento de la economía, la productividad, las medianas y pequeñas empresas, las unidades productivas, la competitividad, comercialización, fomento al emprendimiento, etc. de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad,

	en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
7. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	
7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	**PRESUPUESTO OFICIAL** El valor del convenio es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($256.125.036) M/CTE,** donde el aporte del Asociado corresponde a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($106.125.036) M/CTE** y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).** Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar **Nota**: En caso de que se presente solicitud de adición al valor total del proyecto, la entidad sin ánimo de lucro - ESAL deberá aportar el treinta (30%) por ciento del valor total de la adición. De acuerdo con lo establecido al concepto C-045-2024, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de fecha veinticuatro (24) de abril de 2024.
7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:	**NUMERO:** **202602219** **VALOR:** **$150.000.000** **FECHA:** **08 de Septiembre 2026**
7.3. FORMA DE DESEMBOLSO:	**A) POR EL DEPARTAMENTO:** 1) Un primer desembolso por el **treinta y por ciento (30%)** del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación del plan de ejecución de actividades y cronograma de actividades. 3) Un desembolso final correspondiente al **setenta por ciento (70%)** del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, factura o documento equivalente, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. **B) POR EL ASOCIADO:** Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en su propuesta.

7.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado, y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para el 2025, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.
8. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR	
8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
8.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio. 2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio. 3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.
8.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	a. Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto del Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b. Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d. Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e. Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f. Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimento de las actividades objeto del Convenio. g. Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h. Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i. Asumir la organización general de las actividades programadas. j. Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k. Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l. Presentar informes técnicos antes de cada pago.
8.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.	1. Desarrollar el proyecto denominado “AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EMPRESARIAL CARIBE BIZ FORUM 2026 EN BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL ENRIQUECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO PROSPECTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL NETWORKING CON LÍDERES MULTISECTORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” según las condiciones técnicas establecidas en el punto 3.3 CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURIDICAS PARA DEFINIR EL ALCANCE DEL OBJETO del presente documento 2. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados.

	3. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas. 4. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico. 5. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada. 6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas. 7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura. 10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 11. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 3.3. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
9.1. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LAS ESAL.	**DOCUMENTOS EN CASO DE COMPETENCIA** **CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS** • La entidad proponente deberá estar inscrita en el SECOP II con la documentación que para el efecto dicha plataforma solicite; igualmente la contratación se adelantará a través de esta herramienta tecnológica. • Certificado de existencia y representación legal de la entidad (Cámara de Comercio actualizada – con fecha de expedición no mayor a 30 días). • Copia de los estatutos (en estos revisar si los periodos por los cuales se nombran o eligen el representante legal, el revisor fiscal y la junta directiva, están actualizados en

cámara de comercio a través del registro de las actas correspondientes; de no ser así adjuntar las actas al expediente y realizar el respectivo tramite de registro de las mismas).

- Autorización para suscribir contratos por parte del representante legal de la entidad proponente, cuando en sus estatutos así lo establezca y para destinar el 30% del valor del proyecto como aporte de cofinanciación a la ejecución del mismo; (este documento deberá ser un acta de reunión con las formalidades plenas).
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Aportar balance y estados financieros debidamente certificados y dictaminados con corte al último trimestre calendario de la vigencia en curso por el revisor fiscal.

DOCUMENTOS EN CASO DE NO COMPETENCIA

CONSOLIDADO DE DOCUMENTOS

- Aportar certificado expedido por el revisor fiscal de la ESAL donde conste la liquidez financiera por el monto requerido de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del presente proyecto.
- Certificar que ninguno de los directivos, aportantes, fundadores, y las personas vinculadas familiar y comercialmente con ellos, estén en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.
- Copia cédula de ciudadanía del representante legal.
- Formato Único de Hoja de vida.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales firmada por el revisor fiscal que figura en cámara de comercio; de no tener revisor fiscal será firmada por el Representante Legal, esta certificación debe contemplar lo siguiente:
 - ✓ Si tienen personal bajo nómina y están obligados a pagar aporte, certificar que están al día y aportar la PILA.
 - ✓ Si no tienen personal bajo nómina, certificado donde expresen la no existencia de personal y la no obligación de realizar aportes por parte de la entidad, firmado por el Revisor Fiscal de la Entidad.
 - ✓ En ambos casos hay que mencionar que se certifica por los últimos seis meses y hacer mención que para el desarrollo de proyectos se vincula al personal necesario a través de prestaciones de servicio (o la figura contractual empleada por la entidad proponente).
 - ✓ Del revisor fiscal anexar copia cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
- Documentos que acrediten la idoneidad del contratista, en el desarrollo de actividades anteriores con similares características especialmente contratos, relacionar dos (02) contratos o convenios ejecutados a satisfacción (para lo cual deberá allegar acta de liquidación) cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, la sumatoria de los mismos deberá ser igual al cien por ciento (100%) del valor del presente convenio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (representante legal y Entidad).
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (representante legal y Entidad).
- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (representante legal) y de Medidas Correctivas.
- Constancia del RUES.
- Certificado de Registro Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.

	• Certificación bancaria. • Acreditación de contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.
9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el DEPARTAMENTO, escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos. Si persiste el empate, el DEPARTAMENTO, debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales: • Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. • Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. • Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. • Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones

	mutuales. • Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. • Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MYPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. • Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. • Utilizar como método aleatorio, el sorteo por sistema de balotas. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. Nota: En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
10. SUPERVISION DEL CONVENIO	
10.1. SUPERVISION	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** MARISABELLA ROMERO SANJUAN **IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:** 55.240.978 **CARGO DEL FUNCIONARIO:** SECRETARIO DE DESPACHO **DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
11.1. GARANTIAS EXIGIDAS	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

Garantía	Aplica	Porcentaje o SMLMV	Vigencia
Cumplimiento	SI	20%	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicios	SI	20%	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	SI	5%	Igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	SI	300 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del convenio.
Devolución del pago anticipado	SI	100%	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más

11.2. MATRIZ DE RIESGO.	**VER ANEXO.**

12. FIRMAS Y APROBACIONES

FIRMA.	**NOMBRE**	**MARISABELLA ROMERO SANJUAN**
	CARGO	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**
	FECHA	**Septiembre 30 de 2026**
	FIRMA	
Proyectó/ Elaboró	JAE/Asesor Externo/Secretaria Desarrollo Económico	